



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

EXP.	0730998
DOC.	2085224

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0324-2024/MPH.

Huacho, 03 de Setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: Informe N° 1267-2024-OPEPYE/MPH, de fecha 27.08.2024; Informe N° 915-2024-OGPPI/MPH, de fecha 27.08.2024; Informe N° 327-2024-GM/MPH, de fecha 27.08.2024; Proveído N° 1026-2024-ALC/MPH, de fecha 27.08.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con fecha 01 de agosto de 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 0282-2024/MPH, se resolvió lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACION vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, de conformidad con la Ley N° 32103 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS", por la suma de S/ 1,398.302.00 (Un Millón, Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Dos con 00/100 soles), Nota: 0000000965.

PLIEGO	: GOBIERNOS LOCALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	: 1,398.302.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000965, elaboradas conforme lo establece la norma.

Que, mediante Informe N° 915-2024-OGPPI/MPH, de fecha 27.08.2024; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, hace de conocimiento que mediante Oficio Múltiple N° 76-2024.MTC/21.GMS, donde informe que se han verificados errores por parte de algunos pliegos en la asignación de la estructura funcional y programática al momento de realizar la incorporación de los recursos transferidos con la Ley N° 32103, por el cual remite la correcta designación de los recursos a fin que se realice las correcciones del caso de la incorporación y desagregado de los recursos generando la Nota Modificatoria N° 0000001090; por lo que solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0282-2024/MPH; opinión compartida por la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 327-2024-GM/MPH, de fecha 27.08.2024;

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0324 /MPH

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 282-2024-MPHH, de fecha 01.08.2024, en los términos siguientes:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2024/ MPH:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la INCORPORACION vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, de conformidad con la Ley N° 32103 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS", por la suma de S/. 1,398.302.00 (Un Millón, Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Dos con 00/100 soles), Nota: 0000000965.

PLIEGO	: GOBIERNOS LOCALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	: 1,398.302.00

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000965, elaboradas conforme lo establece la norma.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la INCORPORACIÓN vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, de conformidad con la Ley N° 32103 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS", por la suma de S/. 1,398.302.00 (Un Millón, Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Dos con 00/100 soles), Nota: 0000001090.

PLIEGO	: GOBIERNOS LOCALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	: 1,398.302.00

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000001090, elaboradas conforme lo establece la norma.

Cabe señalar que la presente rectificación no modifica ni altera el contenido de la Resolución materia de rectificación, precisando que los demás extremos de las Resoluciones, quedando subsistente en sus demás términos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGUESE** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, adjuntar copia de la presente Resolución al expediente N° 0725221.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución; a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC.
GM/OGAYF/OC
OGPPI/OPEPYE
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yufi Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL